

**INSTRUCTIVO PARA EL INCREMENTO DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES  
ORDINARIAS y EXTRAORDINARIAS**

**I) INTRODUCCIÓN:**

- 1) El presente instructivo es inherente al proyecto de decreto que modifica el monto y los tramos de remuneraciones y haberes para el régimen de las asignaciones familiares establecidas por el decreto N° 1460/12.
- 2) Fijar a partir del 1º de Septiembre de 2013 los montos y los tramos de remuneraciones y haberes para las prestaciones del régimen de asignaciones familiares dispuesto por el Decreto N°1460/12 en los valores que se determinan en los Anexos 1 y 2.
- 3) Se excluyen de las prestaciones del proyecto de Decreto de referencia, con excepción de las asignaciones familiares por hijos con discapacidad, a los trabajadores cuyo grupo familiar perciba un ingreso inferior a pesos doscientos (\$200) o superior a pesos treinta mil (\$30.000), que se calculará en función de la totalidad de los ingresos correspondientes al grupo familiar.
- 4) Se excluyen de las prestaciones del proyecto de Decreto aludido, con excepción de las asignaciones familiares por hijos con discapacidad, a los beneficiarios del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías cuyo grupo familiar en su conjunto, perciba ingresos superiores a pesos treinta mil (\$30.000).
- 5) La percepción de un ingreso superior a pesos quince mil (\$15.000) por uno de los integrantes del grupo familiar, excluye a dicho grupo, del cobro de las asignaciones familiares, aun cuando en la totalidad de los ingresos no alcance al límite máximo establecido en los puntos 3 y 4, según corresponda. No quedarán alcanzadas en las limitaciones del presente artículo las asignaciones familiares por hijos con discapacidad.
- 6) A efectos de acceder al cobro de las asignaciones familiares, el personal alcanzado por la medida deberá completar la declaración jurada en el portal de Recursos Humanos [www.rrhh.gba.gov.ar](http://www.rrhh.gba.gov.ar) -creado por Decreto N° 721/2013, adjuntando la documentación que allí se solicita.
- 7) La declaración jurada a que hace referencia el inciso precedente deberá ser convalidada por los Organismos Sectoriales de Personal, o quien haga sus veces dentro de cada organismo, a través del Sistema Único de Administración de Personal (SIAPE) a efectos de poder efectuarse el pago correspondiente.

**ANEXO 1: Asignaciones familiares para el personal en actividad dependiente de la Administración Pública Provincial.**

PRESTACIÓN	MONTO
<b>ASIGNACIÓN POR HIJO</b>	
Ingreso del grupo familiar entre \$200 y \$4.800	\$ 460
Ingreso del grupo familiar entre \$4.800,01 y \$6.000	\$ 320
Ingreso del grupo familiar entre \$6.000,01 y \$7.800	\$ 200
Ingreso del grupo familiar entre \$7.800,01 y \$30.000	\$ 110

<b>ASIGNACIÓN POR HIJO CON DISCAPACIDAD</b>	
Ingreso del grupo familiar hasta \$4.800	\$ 1.500
Ingreso del grupo familiar entre \$4.800,01 y \$6.000	\$ 1.100
Ingreso del grupo familiar superior a \$6.000	\$ 720

<b>ASIGNACIÓN PRENATAL</b>	
Ingreso del grupo familiar entre \$200 y \$4.800	\$ 460
Ingreso del grupo familiar entre \$4.800,01 y \$6.000	\$ 320
Ingreso del grupo familiar entre \$6.000,01 y \$7.800	\$ 200
Ingreso del grupo familiar entre \$7.800,01 y \$30.000	\$ 110

<b>ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL</b>	
Ingreso del grupo familiar entre \$200 y \$30.000	\$ 170

<b>ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD</b>	
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 340

<b>ASIGNACIÓN POR NACIMIENTO</b>	
Ingreso del grupo familiar entre \$200 y \$30.000	\$ 750

<b>ASIGNACIÓN POR ADOPCIÓN</b>	
Ingreso del grupo familiar entre \$200 y \$30.000	\$ 4.500

<b>ASIGNACIÓN POR MATRIMONIO</b>	
Ingreso del grupo familiar entre \$200 y \$30.000	\$ 1.125

**ANEXO 2: Asignaciones familiares para los beneficiarios del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía.**

<b>PRESTACIÓN</b>	<b>MONTO</b>
<b>ASIGNACIÓN POR HIJO</b>	
Ingreso del grupo familiar hasta \$4.800	\$ 460
Ingreso del grupo familiar entre \$4.800,01 y \$6.000	\$ 320
Ingreso del grupo familiar entre \$6.000,01 y \$7.800	\$ 200
Ingreso del grupo familiar entre \$7.800,01 y \$30.000	\$ 110

<b>ASIGNACIÓN POR HIJO CON DISCAPACIDAD</b>	
Ingreso del grupo familiar hasta \$4.800	\$ 1.500
Ingreso del grupo familiar entre \$4.800,01 y \$6.000	\$ 1.100
Ingreso del grupo familiar superior a \$6.000	\$ 720

<b>ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL</b>	
Ingreso del grupo familiar hasta \$30.000	\$ 170

<b>AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD</b>	
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 340

<b>ASIGNACIÓN POR CONYUGUE</b>	
Ingreso del grupo familiar hasta \$30.000	\$ 100